



Resolución

268/2019

Acta N° 026/2019

Las Piedras, 02 de Julio de 2019 .

**VISTO:** La nota presentada por los Responsables de la Comisión del Barrio Ansina solicitan colaboración para realizar certificado Notarial para presentarse en los Fondo de Iniciativas Locales

**CONSIDERANDO I:** que la Comisión del Barrio se encuentra abocada a la organización y mantenimiento de los espacios del Barrio

II) que para participar de los Fondos Iniciativa Locales las comisiones Barriales, deben contar con el Certificado Notarial de la personería Juridica

III) el gasto se encuentra comprendido en el Programa 10.1 Cultural, Social y Deportivo

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1) Colaborar con la Comisión del Barrio Corfrisa representante Sr. Ricardo Troche, C.I. 1.778.769-7, por un monto de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos), para cubrir gastos del Certificado Notarial de la Personería Jurídica de la Comisión del Barrio Ansina. El gasto se realizará por Fondo Permanente, Proyecto 10.1 Cultural, Social y Deportivo.

Se deberá rendir dicho gasto mediante factura correspondiente.

2) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sector Financiero Contable, Contaduría y Tesorería.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

*Gustavo Gonzalez*

Concejal

*[Signature]*

Concejal

*[Signature]*

Concejal

*Raymundo Ego*  
*cominac esp*

Concejal

*[Signature]*